

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 22 de febrero del 2022.

Acta N° 05/2022

Presentes: Consejeros: Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira, Andrés D. Gil.
Auditora Interna: Patricia Alberro.
Asistencia administrativa: Valentina Silveira y Montserrat Silva.
Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 04/22 del día 15 de febrero de 2022.

Se aprueba el Acta N° 04/22 de la sesión del 15 de febrero de 2022.

2. Renuncia del Tecg. Joaquín Rivero.

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Tecg. Joaquín Rivero, como Docente para la carrera Tecnólogo Mecánico, para el cual fue contratado por UTEC, a partir del 8 de febrero del 2022, y se agradecen los servicios prestados. (Se extiende la **Res N° 63/22**).

3. Renuncia de la Lic. Cecilia García Chabat.

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Lic. Cecilia García Chabat al cargo de Docente de Inicio de Métodos Cuantitativos para el Departamento de Innovación y Emprendimiento / Programa de Evaluación y Estadística, para el cual fue contratada por UTEC, a partir de la notificación de la presente resolución, y se agradecen los servicios prestados. (Se extiende la **Res N° 64/22**).

4. Contratación de 4 (cuatro) Becarios de Innovación Universitaria para el Departamento de Innovación y Emprendimiento.

De acuerdo con el orden de prelación establecido en el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para la contratación de 7 (siete) Becarios de Innovación Universitaria para el Departamento de Innovación y Emprendimiento, se resuelve contratar al Sr. Ignacio Lucas Daufin Fernández, al Sr. Randy Martínez Herrera, a la Sra. Camila Sánchez y a la Sra. Natalia Cristina Meneses Arbiza, para ocupar los referidos cargos. (Se extiende la **Res N° 65/22**).

5. Contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Monitoreo Ambiental/ Gestión de Recursos Hídricos, para la Unidad Tecnológica de Monitoreo Terrestre y la carrera Ingeniería Agroambiental.

De acuerdo con el orden de prelación establecido en el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Docente Encargado Área Monitoreo Ambiental/ Gestión de Recursos Hídricos, para la Unidad Tecnológica de Monitoreo Terrestre y la carrera Ingeniería Agroambiental, se resuelve contratar a la Lic. Lucía Bethania Samaniego Bisio, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 66/22**).

6. Renovación de contrato de función pública de la Lic. Mag. Daniela González.

Visto el próximo vencimiento del plazo del contrato de función pública suscrito por UTEC con su funcionaria, Lic. Mag. Daniela González, como Directora del Instituto Tecnológico

Regional Centro Sur, se resuelve prorrogar el plazo del mandato por cinco (5) años, a partir del 15 de febrero del corriente. (Se extiende la **Res N° 67/22**).

7. Solicitud de licencia sin goce de sueldo para la Ing. Patricia Franzoni.

Visto la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por la Docente de Inicio - Álgebra, Análisis y Geometría Analítica / Números Complejos, Ecuaciones Diferenciales para la carrera Ingeniería Biomédica, Ing. Patricia Franzoni; se resuelve otorgar a la funcionaria licencia especial sin goce de sueldo, del 27 de mayo al 16 de septiembre de 2022. (Se extiende la **Res N° 68/22**).

8. Compensación por desarraigo Mgter. José Luis Hernández Castro.

Se resuelve autorizar el pago de una partida por concepto de desarraigo al Docente Encargado del Área Infraestructura Logística y Logística Especializada y Sectorial de la carrera Ingeniera en Logística del Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste, Mgter. José Luis Hernández Castro, prevista para dicha finalidad en la nueva escala salarial UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 69/22**).

9. Compensación por concepto de mayor responsabilidad para el Of. Héctor Raúl Santos.

De acuerdo a lo solicitado por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, al Docente de Inicio del Área Logística para la carrera Ingeniería en Logística, Of. Héctor Raúl Santos, financiado en el marco del Proyecto "Análisis de los marcos legales para la facilitación del desarrollo de un Hub Logístico Rivera en la frontera norte del Uruguay", a partir de la aprobación de la presente resolución y por 5 meses. (Se extiende la **Res N° 70/22**).

10. Compensación por concepto de mayor responsabilidad para el Lic. Alejandro Ferreira.

De acuerdo a lo solicitado por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, al Docente Encargado de Fabricación Digital para el Programa IDEI del Departamento de Innovación y Emprendimiento, Lic. Alejandro Ferreira, financiada en el marco del proyecto "Precious Plastic", a partir de la aprobación de la presente de la resolución y por el período de 11 meses. (Se extiende la **Res N° 71/22**).

11. Compensación por concepto de mayor responsabilidad para el Téc. Maximiliano Torres.

De acuerdo a lo solicitado por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, al Docente Encargado de Fabricación Digital para el Programa IDEI del Departamento de Innovación y Emprendimiento, Téc. Maximiliano Torres, financiada en el marco del proyecto "Precious Plastic", a partir de la aprobación de la presente de la resolución y por el período de 11 meses. (Se extiende la **Res N° 72/22**).

12. Compensación por concepto de mayor responsabilidad para el Lic. Agustín Dos Santos.

De acuerdo a lo solicitado por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, al Docente de Inicio de Fabricación Digital para el Programa IDEI del Departamento de Innovación y Emprendimiento, Lic. Agustín Dos Santos, financiada en el

marco del proyecto "Precious Plastic", a partir de la aprobación de la presente resolución y por el período de 11 meses. (Se extiende la **Res N° 73/22**).

13. Compensación por concepto de mayor responsabilidad para el Sr. Mateo Olivera.

De acuerdo a lo solicitado por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, al Docente de Inicio de Fabricación Digital para el Programa IDEI del Departamento de Innovación y Emprendimiento, Sr. Mateo Olivera, financiado en el marco del proyecto "Precious Plastic", a partir de la aprobación de la presente resolución y por el período de 11 meses. (Se extiende la **Res N° 74/22**).

14. Compensación por concepto de mayor responsabilidad para la Lic. Virginia de Souza.

De acuerdo a lo solicitado por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, a la Docente Encargada para el componente de Evaluación Institucional para el Programa de Evaluación y Estadística del Departamento de Innovación y Emprendimiento, Lic. Virginia de Souza, financiada en el marco del servicio "Asesoramiento al ERE CSJ en la actualización del mapeo de emprendedores", por un período de 2 meses a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 75/22**).

15. Compensación especial y excepcional, Arq. Carolina Vignoli.

De acuerdo a lo solicitado por la Directora del Centro de Vinculación Global, se resuelve otorgar una compensación especial y excepcional por concepto de funciones de gestión, a la Docente Encargado para la Especialización en Fabricación Digital e Innovación Abierta para el Programa IDEI del Departamento de Innovación y Emprendimiento, Arq. Carolina Vignoli, financiada en el marco de un programa de Uruguay Global, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 15 de setiembre de 2022. (Se extiende la **Res N° 76/22**).

16. Reiteración del gasto para la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Se resuelve insistir en el gasto referente a la transferencia financiera autorizada por este Consejo a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en el marco del Fideicomiso de Administración de Infraestructura Educativa Pública de UTEC. (Se extiende la **Res N° 77/22**).

17. Informe de estado de situación y avance de obras de la UTEC.

Se toma conocimiento del Informe de estado de situación y avance de obras de la UTEC, de fecha 18 de febrero de 2022, elevado por el Director de Gestión y Operaciones.

18. Resolución sobre homenajes a personas en UTEC.

La UTEC no realizará homenajes de carácter no temporal a personas vivientes o ya desaparecidas, hasta tanto no se aprueben criterios y procedimientos para su consideración, a partir de la presente resolución.

19. Investigaciones administrativas solicitadas por la Comisión de Prevención y Actuación en casos de Acoso y Discriminación.

De acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Prevención y Actuación en casos de Acoso y Discriminación (CPAAD), se resuelve disponer la investigación administrativa relativa a las

situaciones reportadas en el memo de la CPAAD de fecha 21 de febrero del presente, y encomendar la investigación administrativa a la Dra. Josefina de la Fuente y al Dr. Gabriel Delpiazzo, asesores legales de UTEC.

20. Adenda al contrato de prestación de Servicios de la Anl. María Pilar Cora.

Visto la solicitud elevada por la Directora del Centro de Vinculación Global, en relación a la Adenda al contrato de prestación de Servicios de la Anl. María Pilar Cora, se resuelve aprobar la Adenda con el objetivo de:

1. Ajustar la función de la contratada de Analista de Comunicaciones a Coordinadora de Comunicaciones y la remuneración mensual de acuerdo a las mayores funciones y responsabilidades en el marco de Uruguay Global.
2. Extender el plazo de vigencia del contrato por doce meses a contar desde el 2 de marzo del presente, prorrogables automáticamente y sujeto a la continuidad del Programa Uruguay Global.
3. Dejar estipulado el ajuste de la remuneración de forma anual, por el % de escala que se utiliza para UTEC.

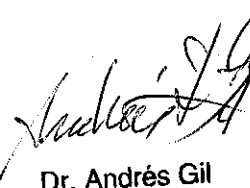
Se procede a la firma de la Adenda.

21. Contrato de Consultoría con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

De acuerdo con la solicitud elevada por Grupo de Enlace Comité Estratégico de UTEC - LATU, se procede a la firma del Contrato de Consultoría con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), para el seguimiento de la planificación y desarrollo de elementos de apoyo y consolidación a la Planificación Estratégica de UTEC para el periodo 2021-2025.

El resto de los puntos pasa para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica